# CONTRACTOR

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 093-2022-CF-FIIS

Bellavista, 02 de marzo del 2022

Visto, Oficio Nº 008-2022-DAIL·FIIS, de fecha miércoles 02 de marzo del 2022, la propuesta de Carga no Lectiva y lo dispuesto por el Consejo de Facultad de la FIIS, quienes solicitan disponer de la Actualización del COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de laUniversidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. Nº 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segundad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, en su Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 02 de marzo del 2022, se aprobó la **PROPUESTA COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

### **RESUELVE:**

- 1º DESIGNAR, al MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partirdel 02 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 2º APROBAR, el COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir del 02 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Director: Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz Secretario: Mg. José Antonio Farfán Aguilar

Miembros: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca

Mg. Yesmi Katia Ortega Rojas Dra. Erika Juana Zevallos Vera

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rector, VRA, ORAA, a las Unidades Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

cc.: Archivo.

